MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 867

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO MOPC N° 43/2023 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE OFICINA, CON ID N° 433.408.

Asunción, 23 **de** mayo **de 2024**

VISTO: La Nota UOC N° 382/2024 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de éste Ministerio, en la cual solicita se dicte acto administrativo en el marco del Llamado MOPC N° 43/2023 Licitación Pública Nacional para la adquisición de Equipos Informáticos y de Oficina, con Id N° 433.408; y

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 167/1993 "Que aprueba con modificaciones el Decreto Ley N° 5 de fecha 27 de marzo de 1991 que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones" en su artículo 4° establece: *"El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio..."*

Que, el presente proceso licitatorio se rige por las POLÍTICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y OBRAS FINANCIADAS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (GN-2349-9).

Que, el acto de Recepción y Apertura de Ofertas, se realizó en fecha 02 de noviembre de 2023.

Que, como resultado de la evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución N O 1497 de fecha 12 de setiembre de 2023, emitió Dictamen de Evaluación de Ofertas NO 09/2024 en fecha 20 de febrero de 2024, mediante el cual se recomienda DECLARAR DESIERTO el presente proceso licitatorio.

Que, mediante correo electrónico con dirección Convk2Notification@iadb.org de fecha 12 de marzo de 2024 el ente financiador otorga la No Objeción al proceso que nos ocupa.

Que, las POLÍTICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y OBRAS FINANCIADAS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (GIN-2349-9), en su punto 261. *Los documentos de licitación generalmente estipulan que el Prestatario podrá rechazar todas las ofertas. El rechazo de todas las ofertas se justifica cuando no haya competencia efectiva, o cuando las ofertas no respondan sustancialmente a lo solicitado, o los precios de las ofertas sean sustancialmente más elevados que los presupuestos disponibles. Sin embargo, la falta* ..//..

COPIA

OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL
Secretaria Interino
Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 867

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO MOPC N° 43/2023 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE OFICINA, CON ID N° 433.408.

> *..//.. de competencia no se debe determinar exclusivamente sobre la base del número de oferentes. Aun cuando solamente una oferta sea entregada, el proceso podrá ser considerado válido, si la licitación fue apropiadamente notificada y los precios son razonables en comparación con los valores de mercado. Con la autorización previa del Banco, los Prestatarios pueden rechazar todas las ofertas. Si todas las ofertas son rechazadas, el Prestatario debe examinar las causas que motivaron el rechazo y considerar la posibilidad de modificar las condiciones del contrato, los planos y especificaciones, el alcance del contrato o efectuar una combinación de estos cambios, antes de llamar a una nueva licitación.*

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Declarar desierto, el LLAMADO MOPC N° 43/2023 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE OFICINA, CON ID N° 433.408.

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Firmado Ing. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ
Ministra

PEDRO JENS ORTIZ DUARTE
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.